## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014).

RADICADO	05001 33 33 010 <b>2013 00128</b>
ACCIÓN	LABORAL
DEMANDANTE:	JOHNY ALEXIS MARQUEZ MORENO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA
	PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento de las partes los documentos allegados a folios 162 y 174, PARA LO QUE A BIEN ESTIMEN PERTINENTE. En cuanto al oficio a folios 174 allegado por la entidad demandada, se observa que es la segunda vez que se remite y se pone en conocimiento de la parte demandante, quien a la fecha y de acuerdo a la información dada por el Ejército Nacional, no se ha acercado al dispensario más cercano para completar la ficha médica del señor JOHNY ALEXIS MARQUEZ MORENO, con el fin de realizar la Junta Médico Laboral; por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que efectúe los actos necesarios para realizar la junta Médico Laboral, y poder continuar con el trámite del proceso, por lo tanto, se le otorga al demandante el término de 10 días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados del presente auto, para que se dirija al dispensario del ejército nacional más cercano y complete su ficha médica.

Se les recuerda a las partes su deber de cumplir con las cargas procesales con el fin de darle celeridad al proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 03 de junio de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA